



RESOLUCIÓN No. 020

“POR LA CUAL SE TERMINA UNA ADSCRIPCIÓN DE FUNCIONES”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en los artículos 19 y 22 del Acuerdo 010 de 2002 “Estatuto General” de la Universidad de Cundinamarca,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo No. 010 del 20 de Junio del 2002 en su artículo 22 literal d, faculta al Señor Rector para suscribir los contratos y expedir los actos para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Que mediante Resolución No. 154 de 09 de Agosto 2012, se adscribieron las funciones de DIRECTOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, a l Doctor EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.222.821 de Bucaramanga.

Por lo expuesto;

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar por terminada la Adscripción de funciones de DIRECTOR DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN, de la Universidad de Cundinamarca, al Doctor EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.222.821 de Bucaramanga.

ARTICULO 2º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 FEB. 2013

Dada en Fusagasugá,

ADOLFO MIGUEL POLO SOLANO
Rector



NOTIFICACIÓN PERSONAL

- 4 MAR. 2013

Fusagasugá, _____

En la fecha notifiqué personalmente al Doctor **EDGAR GÓMEZ RODRÍGUEZ** identificado con Cédula de Ciudadanía No.91.222.821 de Bucaramanga (Santander), del contenido de la Resolución No. 020 de febrero 28 de 2013, emanada de la Rectoría, quien enterado firma como aparece en el presente acto de notificación y se entrega copia de la citada Resolución al notificado.

EL NOTIFICADO


C.C. No. 91222821
DIRECCIÓN: CA 143 K, 7b 37
TELÉFONO: 3293495364

QUIEN NOTIFICA

